

**VISTOS:**

Los expedientes Nos. 2714-15549-83, 2714-15705-83 y/ 2714-16943-84, caratulados: "MUNIC. NEUQUEN s/inf. en relación ex pendiente N° 2522-I-83 ex. 5732-I-83 la transferencia con carácter de donación a favor del I.P.V.N.", "I.P.V.N. ref./Expte N° 2522- / 83 ex. 5732-I-83 sol./se restituye el destino de las tierras // transferidas mediante Ordenanza N° 1861" y "MUNIC. NEUQUEN eleva/ fotocopia de la Ordenanza N° 1884/83", respectivamente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de los mismos resulta que la anterior Administración Municipal tramitó la sanción y promulgación de las Ordenanzas Nos. 1861 y 1884, mediante las cuales se transfiere con carácter de donación a favor del Instituto Provincial de la Vivienda / del Neuquén, la fracción de tierra compuesta por los lotes 1 al / 10 y 15 al 26 de la Manzana "X" y las Manzanas L, M, N, O, P, / Q, R, S, T, U, V, W, X e Y, resultante de la mensura particular y subdivisión del lote H, parte del lote 1a, parte del lote oficial 9 de Colonia Valentina Sur de esta ciudad, para la construcción / de un Plan de Viviendas;

Que mediante nota N° 1037/84 (fs. 29), el Señor Intendente Municipal solicita autorización para la desafectación de su destino actual de calles, espacios verdes y reserva fiscal, de acuerdo con las características que corresponden al Plano aprobado por Expediente N° 2318-0287-80 de la Dirección General de Catastro;

Que asimismo en dicha nota pide se lo autorice a suscribir la correspondiente Escritura Pública traslativa de dominio;

Que a fs. 30 se expide la Comisión Interna de Obras Públicas a través de su Dictamen N° 284/84 expresando que luego / de haber estudiado y analizado estas actuaciones, accede a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo, por lo que se deberá dictar la norma legal correspondiente;

  
JUAN JOSE LEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

//..

Que el citado Dictamen fue aprobado por unanimidad en /  
la Sesión Ordinaria N° 38 celebrada por este Consejo el día 16 de/  
noviembre en curso;

Por ello y lo dispuesto por los artículos 41 y 129 Inci-  
so a) de la Ley N° 35;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**emite la siguiente**

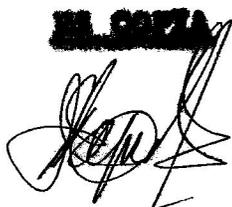
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo para desafectar  
..... de su destino actual de calles, espacios verdes y re-  
serva fiscal, de acuerdo con las características que corresponden/  
al Plano aprobado por expediente N° 2714-0257-00 de la Dirección/  
General de Catastro, en las tierras a que se refieren las Ordenan-  
zas Nos. 1061 y 1064.-

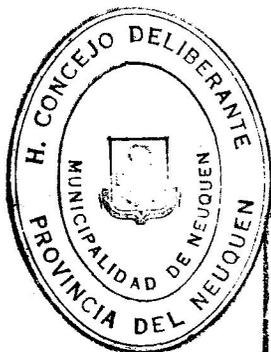
**ARTICULO 2º) AUTORIZASE** asimismo al Departamento Ejecutivo a sus-  
..... cribir la correspondiente escritura translativa de do-  
minio.-

**ARTICULO 3º) Comandóse** al Departamento Ejecutivo.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE/  
LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE NOVIEM-  
BRE DEL AÑO DEL NOVECIENTOS CIENTO Y CUATRO (1904). (EXPE. N° //2714-1904-00 Y ACS.).**.....

**EL GOBIERNO**  


JUAN JOSÉ CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



**DR. GIULIANO  
VALLETTI**

ORDENANZA MUNICIPAL N°	2285
PROMULGADA POR DECRET. TO N°	1625 / 19 84
EXPTE N°	2714-15549-83 y Ogus
OBS.:	